ADENDA Nº 01/2016

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2016
ID Nº 312.567
"Adquisición de sillas para escuelas del distrito"

La **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray**, comunica que con relación al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se hallan modificados los siguientes puntos:

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

DONDE DICE:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

".... b) Experiencia: Deberá presentar por lo menos dos (2) contratos anteriores o vigentes con instituciones públicas de los bienes iguales a lo licitado."

DEBE DECIR

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas",* las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

".... b) Experiencia: Deberá presentar por lo menos dos (2) contratos anteriores o vigentes con instituciones públicas o privadas de los bienes iguales a lo licitado."

IMPORTANTE: se aplicará el criterio de evaluación establecido en la Resolución DNCP N° 956/2016, a fin de determinar la admisibilidad de la oferta.

Análisis de precios ofertados
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Anexo C
Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

DONDE DICE:

2. Plan de Entregas bienes
La entrega de los bienes se realizará los días lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según la orden de compra emanada por la convocante.

DEBE DECIR

2. Plan de Entregas bienes
La entrega de los bienes se realizará los días lunes a viernes de 07:30 a 12:30 horas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa del Aguaray, según la orden de compra emanada por la convocante, en donde se especificará las escuelas beneficiadas toda vez que las mismas se encuentren dentro de la Microplanificación aprobada por el MEC para el año 2016.

La presente adenda forma parte del Pliego de Bases y Condiciones que deberá será adjuntada a la oferta del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DEL AGUARAY
DPTO. DE HACIENDA

Edér Encina Sánchez
Encargado de la U.O.C.